

Montevideo, agosto de 2025.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes  
Sebastián Valdomir  
Presente

De mi mayo consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en la ley Nro. 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar al Ministerio de Vivienda con destino a MEVIR el siguiente pedido de informes en referencia a la readjudicación de 1800 viviendas construidas por el mismo organismo que se encuentran desocupadas:

1. ¿Cuántas de esas 1.800 viviendas ya están en proceso de readjudicación?  
¿Cuántas están efectivamente disponibles?
2. ¿Podrían detallar por localidad y/o departamento el número de viviendas disponibles?
3. ¿Qué criterios se utilizaron para seleccionar a los nuevos adjudicatarios?
4. ¿Se priorizó algún tipo de población (por ejemplo, familias en situación de emergencia, madres solteras, etc.)?
5. ¿Cuál fue el mecanismo de adjudicación? Por convocatoria pública, sorteo, listado existente, etc.? Si se utilizó mas de un mecanismo, qué porcentaje de las adjudicaciones representa cada uno?
6. ¿Qué tipo de coordinación se realiza entre MEVIR y las intendencias departamentales en el proceso de readjudicación de viviendas desocupadas?
7. ¿Se firmaron convenios o acuerdos formales con las intendencias para esta tarea? En caso afirmativo, ¿podrían remitirse copias de los mismos?
8. ¿Qué funciones concretas cumplen las intendencias en este proceso (por ejemplo: relevamiento de aspirantes, difusión de convocatorias, apoyo logístico, participación en la selección, otros)?
9. ¿La participación de las intendencias tiene carácter vinculante en la definición de los adjudicatarios o se limita a tareas de apoyo operativo?
10. ¿Cuál es el cronograma estimado para la formalización de las adjudicaciones?
11. ¿Hay un plazo definido para la ocupación efectiva de las viviendas por los adjudicatarios?
12. ¿Qué monto adicional de presupuesto se destina a este proceso y qué porcentaje representa frente al total del presupuesto quinquenal de MEVIR?

13. ¿Qué otros recursos financieros o materiales se asignarán para asegurar la habitabilidad (reparaciones, insumos, infraestructura, etc.)?
14. ¿Qué mecanismos de control y seguimiento existen para asegurar que las viviendas no vuelvan a permanecer desocupadas?
15. ¿Existen sanciones en caso de que los adjudicatarios no ocupen o no mantengan adecuadamente la vivienda?
16. ¿Se piensa publicar la lista de beneficiarios, o al menos criterios generales, para transparencia?
17. ¿Se van a habilitar canales para consultas ciudadanas o informes de seguimiento público?
18. ¿Qué monto porcentual de la demanda de viviendas rurales representa esta readjudicación?
19. ¿Cuántas viviendas construye MEVIR en promedio anualmente y cómo se inserta esta reapertura en ese plan? Favor clasificar por departamento/zona.